



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

ARICA, 04 de julio del 2016

DECRETO N° 10887

VISTOS:

a) El "Anexo Modificadorio del Convenio Programa de Apoyo a buenas prácticas en el Modelo de Atención de salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria Arica Año 2015", suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.

b) La Resolución N° 1976, de fecha 30 de junio del 2016, en que se aprueba el convenio de fecha 10 de mayo del 2016, sobre transferencia de recursos destinados a El "Anexo Modificadorio del Convenio Programa de Apoyo a buenas prácticas en el Modelo de Atención de salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria Arica Año 2015".

c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

d) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE El "Anexo Modificadorio del Convenio Programa de Apoyo a buenas prácticas en el Modelo de Atención de salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria Arica Año 2015", con fecha 10 de mayo del 2016, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/RST/mav



DR. ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
BLANCO ENCALADA N°255 – FONO (58)2382101